

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

Córdoba, 26 DIC 2012

VISTO:

Que la Vicedecana solicita se disponga el pago de horas extras trabajadas por personal de Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

-Que se hace necesario contar con el personal de Servicios Generales a los efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de Grado, Postgrado y Extensión previstas para los días sábados;

Que el Sr. Hugo Tomás Ortega, Legajo 18365, ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas, realizadas los sábados 1º, 15 y 22 de diciembre de 2012

-Que el Sr. Claudio Ringelman, Legajo 48870, ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 10 horas, realizadas los sábados 15 y 22 de diciembre de 2012

Que el Sr. Juan Carlos Fabio Sánchez, Legajo 43852, ha cumplido fuera de su horario habitual de trabajo un total de 12 horas realizadas el sábado 1º de diciembre de 2012

-Que corresponde disponer el pago de las horas extras realizadas por el personal mencionado;

Por ello:

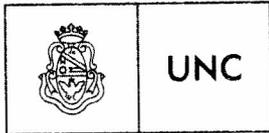
LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Art. 1º: Autorizar el pago al Sr. Hugo Tomás Ortega, Legajo 18365 de 10 horas extras al 100 % realizadas durante el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto equivalente a \$2177 (pesos dos mil ciento setenta y siete)

Art. 2º: Autorizar el pago al Sr. Juan Carlos Fabio Sánchez, Legajo 43852, de 12 horas extras al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2012, por un monto bruto equivalente a \$1219,44 (pesos mil doscientos diecinueve con cuarenta y cuatro centavos)

Art. 3º: Autorizar el pago al Sr. Claudio Ringelman, Legajo 48870, de 10 horas extras al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2012, por un monto

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

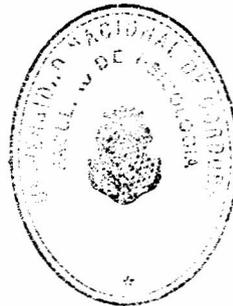
bruto equivalente a \$798.80 (pesos setecientos noventa y ocho con ochenta centavos)

Art. 4º: Imputar la presente erogación al Fondo Universitario vigente.

Art. 5º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

Resolución Nº **2124**

Alicia PETTIT
Decana
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA